



Resolución de la Presidencia del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de plazas de Oficial/a Primera de OPP, especialidad Preimpresión, en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica el listado definitivo de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio.

Transcurrido el plazo de alegaciones al listado provisional de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la provisión de plazas de Oficial/a Primera de OPP, especialidad Preimpresión, convocado por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de 9 de diciembre de 2025, (BOE de 27 de diciembre), la Presidencia del Tribunal Calificador, en aplicación de la base sexta de la referida convocatoria, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero. - Aprobar el listado definitivo de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio contenido en el Anexo I.

Segundo. - Convocar a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio, (práctico), el viernes día 19 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado sita en Avda. de Manoteras, 54 28050, Madrid.

Tercero. – Establecer los criterios de corrección, valoración y superación de la prueba práctica de la fase de oposición, contenidos en el Anexo II.

Cuarto. - Publicar la presente Resolución, conteniendo la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio y los criterios de corrección de la prueba práctica, así como la fecha de celebración de esta, indicándose que podrá ser consultada, en <https://administracion.gob.es/> y en la página web de la Agencia <https://www.boe.es>.

Madrid, a la fecha de firma,
LA PRESIDENCIA SUPLENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR





ANEXO I

Listado DEFINITIVO de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, por orden alfabético.

NIF	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNT.
***7183**	ALGUACIL	GÓMEZ	MANUEL	52,00
***0425**	GARCÍA	CIVICOS	MARIA ALMUDENA	48,81
***4712**	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	RICARDO	42,14
***3412**	MARTÍN	ZAFRA	VIRGINIA	47,62
***8828**	MARTÍN	ZAPATA	BEATRIZ SABINA	54,05
***2296**	SALLERES	BERVA	LEANDRO	40,00
***5600**	SÁNCHEZ	VERGA	JUAN JOSÉ	46,19



CSV : GEN-a51e-c04a-ed4c-aebc-51da-9c8a-a324-be5e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbf8yLcR>

FIRMANTE(1) : SUSANA CARMEN CUESTA MARTIN | FECHA : 12/06/2026 08:55 | NOTAS : F



ANEXO II

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de Oficial/a Primera de Oficios Propios de Prensa, especialidad de Preimpresión, y se encarga su realización al Tribunal calificador, este determina que los criterios de corrección, valoración y superación son los siguientes:

1. Consistirá en desarrollar tres pruebas prácticas, elegidas por el Tribunal, dirigidas a apreciar la capacidad de las personas aspirantes para llevar a cabo el desempeño práctico de las tareas relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, descrito en el anexo I de la citada Resolución. Las pruebas prácticas estarán relacionadas con los temas del **Bloque C (Temas específicos)**.
2. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 180 minutos.
3. Se calificará de cero a 150 puntos, **siendo necesario obtener una calificación mínima de 75 puntos para superar la prueba**. El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio que garantice, en todo caso, el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad de las personas aspirantes hasta completar el número total de **4 opositores siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 35% de la puntuación directa máxima obtenible del ejercicio**.
4. Las pruebas prácticas podrán desarrollarse en un ordenador con sistema operativo Windows 10 o superior y se utilizarán fundamentalmente las herramientas de la suite de Adobe CS6 o superior (InDesign, Photoshop, Illustrator), editores de ficheros PDF (Acrobat, PDF-XChange) así como programas ofimáticos Word y Excel y editores XML/HTML (notepad++, CK Editor o similar).
5. En cada una de las pruebas prácticas se valorará:
 - La adecuación del trabajo realizado a lo solicitado en cada enunciado (valorándose de 0 a 90 puntos):
 - a. La correcta edición, maquetación, generación, transformación y/o manipulación de los diferentes tipos de formatos de ficheros informáticos o formatos de publicación electrónica;





- b. el conocimiento, uso y manejo de las aplicaciones informáticas usadas para la realización de las pruebas;
 - c. el conocimiento y corrección en el uso de los lenguajes informáticos, así como los diferentes tipos de componentes y elementos que se soliciten.
- El análisis y la sistemática empleados a la hora de realizar cada prueba, (valorándose de 0 a 10 puntos).
6. A efectos de publicación de las notas, se llevará la nota directa del ejercicio calculada como se ha explicado en los apartados anteriores a una escala de 0 a 150 puntos. Las personas aspirantes que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible equivaldrá a 150 puntos de calificación, y aquellas que aprueben con la nota de corte equivaldrá a una calificación de 75 puntos y el resto de los aprobados tendrá una calificación distribuida entre 75 y 150 proporcional a su puntuación directa.
7. Habiendo superado el segundo ejercicio, la calificación final de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase.



CSV : GEN-a51e-c04a-ed4c-aebc-51da-9c8a-a324-be5e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SUSANA CARMEN CUESTA MARTIN | FECHA : 12/06/2026 08:55 | NOTAS : F